



Señor Diputado de Mmesin  
del Departamento

Pedro Felmo Larranaga Natural y  
vecino de esta ciudad ante V. me presen-  
to y digo. Que hacen algunos años me he  
dedicado a la industria Minera y habi-  
endo adquirido en consecuencia los cono-  
cimientos profesionales Teóricos y prácticos  
en el ramo

teniendo los deberes que debo cum-  
plir como a esta diputación denunciando  
do una veta nueva de Cobre que he  
descubierto en Anconita al Este de  
la playa Venturosos a unos seis kilo-  
metros" hacia al Sur de la población de  
dicho puerto. La veta corre Norte <sup>70</sup>/<sub>100</sub> Oeste  
inclinando al Norte y a unos sesenta  
metros de la orilla del mar en la man-  
donada playa. Esta veta habiendo descubi-  
erto por el que suscribi en estos últimos  
días y deseando tener un buen título  
como tal descubridor curso a V. con  
el objeto que se sirva admitirme esta  
denuncia y librarne el respectivo  
Auto de Amparo y posecion previo los  
trámites que en estos casos cumple  
las ordenanzas para que me sirva de  
título en forma Por tanto  
A V. suplico se sirva acceder a mis solicitudes  
en fin que Lima Noviembre 13 de 1877

P. F. Larranaga

Lima

TH-RE 2  
CAJA: 53  
DOC: 136  
FOL: 01

Noviembre catorce de mil ochocientos  
setenta y siete.

Por presentada en la fecha de Compara a  
Pedro Felino Larranga en la veta nueva  
de cobre que ha descubierto y denunciado  
en su finca esta al este de la Playa nombre  
de la Ventura a unos seis kilómetros hacia  
el sur de la Poblacion de dicho pueblo y  
corre de norte a Oeste y de este al Norte  
y a unos sesenta metros de la villa del mar  
en la mencionada playa, y sin perjuicio de ter-  
cero que mejor derecho tenga. Tense los res-  
pectivos Edictos en los lugares de Costumbre de  
esta Ciudad, y tanto en el Periodico por el termino  
legal. Sin perjuicio de abonar oportunamente los quin-  
te solos que le correspondan por la ley de donde de En-  
ero del presente año, previniéndole que en el termi-  
no de sesenta dias tenga expedido el plano de or-  
denanza para proceder a la posesion sin cuyo requeri-  
miento ninguno será de ningun valor y ha sido  
aludado al que ha solicitado = Librandose el  
pueblo de pueblo al tenor que el pueblo de An-  
ton por que online se practique igual del punto en  
el lugar del interes denunciado. Copias certificadas se  
daran a <sup>interponer en</sup> ~~interponer en~~ <sup>preceda las solicitudes</sup>

José Antonio Alvarado

Ante mi

Pedro Bermúdez

Larranga